

## **INFORME AL PLENO**

### **Fecha de Informe**

26 veintiséis de enero de 2021 dos mil veintiuno

### **Periodo**

15 quince de enero de 2021 dos mil veintiuno al 25 veinticinco de enero de 2021 dos mil veintiuno

### **Antecedentes**

1. El 28 veintiocho de agosto de 2020 dos mil veinte, mediante sesión ordinaria, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en adelante CEEPAC, tomó el acuerdo número 37/08/2020, mediante el cual se designó al Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar, Director de Sistemas, como la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares, para el proceso electoral local 2020-2021, en adelante denominada instancia responsable.
2. El 8 ocho de septiembre de 2020 dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de Partes de este Consejo el oficio número INE/UNICOM/2344/2020, signado por el Ingeniero Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual comunicó que, derivado de la revisión y análisis del Acuerdo mencionado en el punto anterior, no se generaron observaciones debido a que este cuenta con los elementos establecidos en la norma.
3. El 15 quince de octubre del 2020 dos mil veinte se crea la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares, mediante sesión ordinaria, a través del acuerdo número 98/20/2020.
4. El 25 veinticinco de octubre del año 2020 dos mil veinte, en sesión de Pleno se aprobó mediante el acuerdo número 126/10/2020 la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, en adelante COTAPREP, del proceso electoral local 2020-2021.
5. EL 30 treinta de octubre del 2020 dos mil veinte la CTPREP mediante la primera sesión ordinaria emite el acuerdo 005/2020: Con dos votos a favor y uno en contra, se aprueba por mayoría que el Desarrollo, Implementación y Operación del PREP se realice con el apoyo de un tercero.
6. El 05 cinco de noviembre del año 2020 dos mil veinte, el Pleno del CEEPAC emitió el acuerdo número 156/11/2020, a través del cual se aprueba que el Desarrollo, Implementación y Operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020-2021, sea realizado por un tercero.
7. El 20 veinte de noviembre del 2020 dos mil veinte, a través de sesión ordinaria de Pleno, el CEEPAC, derivado del informe de la Comisión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, aprobó el acuerdo número 214/11/2020, mediante el cual se exceptuó el procedimiento de

licitación pública nacional para la contratación del servicio de desarrollo de la aplicación del Programa de Resultados Electorales Preliminares, por mayoría de votos y se determinó la suscripción de un convenio de colaboración con alguna entidad de investigación a efecto de que sea la encargada de desarrollar y realizar con la supervisión operativa del Organismo Electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el proceso electoral 2020-2021.

8. El 29 veintinueve de noviembre de 2020 dos mil veinte se aprobó por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana el acuerdo número 295/11/2020 mediante el cual se determina ajustar la integración del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares del proceso electoral local 2020-2021.
9. El 01 primero de diciembre del 2020 dos mil veinte, la CTPREP mediante la segunda sesión extraordinaria, emite el Acuerdo 010/2020: Se Aprueba el Procedimiento, mediante concurso, que permita obtener un estudio de mercado que fundamente y motive la suscripción de un convenio de colaboración con alguna Entidad de Investigación, a efecto de que sea la encargada de desarrollar y realizar, con la supervisión operativa del organismo electoral, el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral 2020-2021, que presenta la Instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, por unanimidad de votos.
10. El 04 cuatro de diciembre del 2020 dos mil veinte, segunda sesión ordinaria, COTAPREP aprueba el proyecto de acuerdo por el que se determina el PTO. Acuerdo COTAPREP-009/2020.
11. El 14 catorce de diciembre del 2020 dos mil veinte, primera sesión extraordinaria del COTAPREP, COTAPREP-011/2020: Con cuatro votos a favor, se determina que el Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC) es la opción más adecuada para ejecutar el PREP 2020-2021.
12. El 17 diecisiete de diciembre del 2020 dos mil veinte, el Pleno del CEEPAC emitió el acuerdo número 314/12/2020, por medio del cual se aprueba la elaboración de Convenio de Colaboración con el Centro de Educación Superior o de Investigación que llevará a cabo la adecuación, implementación y desarrollo del Programa de Resultados Electorales Preliminares Electorales (PREP).
13. El 29 veintinueve de diciembre del 2020 dos mil veinte, se recibió en la Oficialía de Partes de este Consejo el oficio número INE/UNICOM/4119/2020, signado por el Ingeniero Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual comunicó que, derivado de la revisión y análisis del Acuerdo mencionado en el punto anterior, no se generaron observaciones debido a que este cuenta con los elementos establecidos en la norma.
14. El 04 de diciembre del 2020, a través de la segunda sesión ordinaria, el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, emitió el acuerdo número COTAPREP-009/2020, mediante el cual aprueba el Proyecto de Acuerdo por el cual se determina el Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
15. El 04 de diciembre del 2020, por medio de oficio PREP-II-013/2020, y en cumplimiento de lo establecido en el Anexo 13 "Lineamientos para el Programa de Resultados Electorales

Preliminares”, la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP, envió al Instituto Nacional Electoral el Proyecto de Acuerdo por el cual se determina el Proceso Técnico Operativo para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para el Proceso Electoral Local 2020-2021.

16. El 16 de diciembre del 2020, el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, emitió el oficio número INE/UNICOM/3935/2020, a través del cual anexó las observaciones derivadas de la revisión y análisis del Proyecto señalado en el antecedente XVII de este Acuerdo, a fin de que éstas puedan ser consideradas en las actividades de implementación del PREP para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

### Actividades realizadas

Fecha	Actividad	Anexo
15 de enero de 2021	<p>A las 17 horas, se llevó a cabo la Primera Reunión con el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (COTAPREP) y los Partidos Políticos, en donde se abordaron los siguientes temas:</p> <p>Presentación de los integrantes del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP)            Dra. Sandra Edith Nava Muñoz,            Mtro. Élfego Ramírez Flores,            Dr. Francisco Cruz Ordaz Salazar, y            Dr. Javier Contreras Alcántara</p> <p>Presentación del tercero encargado de la adecuación, desarrollo, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas (CIATEC), los cuales expusieron el Diagrama de Proceso, el estudio de gabinete y el levantamiento de requerimientos.</p>	N/A
15 de enero de 2021	<p>Se llevó a cabo la 2ª. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (COTAPREP), para tratar el tema sobre la opinión técnica acerca del Ente Auditor, se presentaron las propuestas hechas por el Instituto Tecnológico de San Luis Potosí (ITSLP), y el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).</p> <p>Para el análisis de los documentos, se decretó un receso, para continuar el próximo miércoles 20 de enero a las 18:30</p>	SI

Fecha	Actividad	Anexo
20 de enero de 2021	Se reanudó la 2ª. Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales (COTAPREP), a las 18:30 horas, en donde se emite como opinión técnica, sugerir al Instituto Tecnológico de San Luis Potosí (ITSLP) como Ente Auditor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, al notar que, aunque CFATA presenta un mayor número de ejercicios, resulta importante que se tenga presencialmente el día de la jornada electoral, personal para llevar actividades que se desarrollan por parte del Ente Auditor, aunado a que el ITSLP ha tenido un buen desempeño en la función requerida, en los procesos electorales 2015 y 2018 para este organismo.	SI
21 de enero de 2021	Se llevó a cabo la 3ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares (CTPREP), en donde se presentó el informe por parte de la Instancia Interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del PREP relativo a los oficios INE/UNICOM/0098/2021, INE/UNICOM/0143/2021, INE/UNICOM/0187/2021, emitidos por el Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador general de la Unidad Técnica de Servicios de Informática del Instituto Nacional Electoral, referentes a las actividades del PREP 2020-2021	SI
22 de enero de 2021	Reunión técnica entre la instancia interna y CIATEC, para resolver la observación hecha por el INE a través del oficio INE/UNICOM/0244/2021 "Respecto a la utilización sólo de Tablets para el proceso de digitalización es importante que se realice un análisis de los tiempos de digitalización, especialmente en CATD; lo anterior, con el objetivo de que evalúe la posibilidad de que en los CATD en los que se espera el mayor número de actas, se cuente con escáneres o multifuncionales que pudieran permitir digitalizar grandes volúmenes de Actas. Asimismo, el documento indica que las Tablets también serán utilizadas para el proceso de captura, por lo que es importante que también se realice un análisis de tiempos de captura, considerando la duración de la batería y el tamaño del teclado y pantalla para los capturistas, ya que el PREP opera por 24 horas;" En pláticas realizadas los días 18 y 20 de enero, se llega a la conclusión de disponer para el día de la jornada al menos 2 escáner de alta velocidad en el CATD ubicado	N/A

Fecha	Actividad	Anexo
	en el Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí, complementando el equipamiento para la digitalización, debido a que se procesaran aproximadamente 1,100 actas, en promedio, número máximo en una oficina, por lo que no será necesario introducir el tipo de escáner mencionado	

#### Oficios recibidos con observaciones por parte del Instituto Nacional Electoral

Fecha recibida	Oficio	Asunto
15 de enero de 2021	INE/UNICOM/0136/2021	Se hace del conocimiento de los 32 OPL con Proceso Electoral Local 2020-2021 que, Megaweb, Diseño de Software, Mantenimiento, Venta y Renta de Equipos de Cómputo, Consumibles y Equipo de Oficina S. A. de C.V., con Registro Federal de Contribuyentes MDS140826ER9 fue la empresa contratada por el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), como proveedor de los servicios de desarrollo del sistema informático PREP y la aplicación móvil PREP Casilla para el Proceso Electoral Local 2019-2020. Al respecto, como es sabido, el día de la Jornada Electoral, en dicha entidad no se contó con un PREP que brindara resultados electorales preliminares a la ciudadanía.
15 de enero de 2021	INE/UNICOM/0187/2021	Se remiten las versiones finales de los logos del PREP, correspondientes a cada uno de los Organismos Públicos Locales con Proceso Electoral Local 2020-2021. Lo anterior, a fin de allegar a los OPL de más insumos para la ejecución de sus actividades en relación con el diseño del prototipo navegable del sitio de publicación.
15 de enero de 2021	INE/UNICOM/0244/2021	Se señalar que mediante oficio INE/UNICOM/3935/2020, esta Unidad remitió observaciones derivadas de la revisión y análisis del Proyecto de Acuerdo del CEEPAC, por el que determina el Proceso Técnico Operativo del PREP; en esta tesisura,

Fecha recibida	Oficio	Asunto
		<p>derivado de la revisión y análisis del documento referido, se observó que se atendieron parcialmente las observaciones previamente remitidas, quedando pendiente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De conformidad con el artículo 339, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Elecciones, es necesario establecer el rango mínimo y máximo de CATD y, en su caso, CCV que prevén instalarse;</li> <li>• Respecto a la utilización sólo de Tablets para el proceso de digitalización es importante que se realice un análisis de los tiempos de digitalización, especialmente en CATD; lo anterior, con el objetivo de que evalúe la posibilidad de que en los CATD en los que se espera el mayor número de actas, se cuente con escáneres o multifuncionales que pudieran permitir digitalizar grandes volúmenes de Actas. Asimismo, el documento indica que las Tablets también serán utilizadas para el proceso de captura, por lo que es importante que también se realice un análisis de tiempos de captura, considerando la duración de la batería y el tamaño del teclado y pantalla para los capturistas, ya que el PREP opera por 24 horas;</li> <li>• Es necesario precisar que cuando se utiliza el término Capacitador Asistente Electoral (CAE), se hace referencia a las y los CAE locales.</li> </ul>